



**Nombre de la alumna: Citlali Anahi García  
Gómez.**

**Nombre del profesor: Gladis Adilene  
Hernández López**

**Nombre del trabajo: Ensayo  
Materia: Derecho procesal 1**

**Grado: 4°**

**PASIÓN POR EDUCAR**

**Grupo: A**

Comitán de Domínguez, Chiapas, a 10 de septiembre del 2020.

En este ensayo hablaremos sobre las fuentes del derecho procesal, órganos jurisdiccionales en el derecho procesal, competencia, significación gramatical, procedencia de costas Judiciales, procedimiento escrito, jurisdicción Voluntaria, conceptos y jurisdicción contenciosa en los cuales iremos describiendo poco a poco puesto que es de vital importancia ya que el derecho procesal evolucionan con el paso del tiempo, conforme los cambios culturales, sociales e incluso tecnológicos. El derecho procesal civil es la rama de la ciencia jurídica que estudia la naturaleza, desenvolvimiento y eficacia del conjunto de relaciones jurídicas denominado proceso civil.

Ahora bien el derecho procesal es aquel que crea un vínculo que la norma de derecho establece entre el sujeto del derecho y el sujeto del deber, debe reconocerse que, aun dotado de unidad, el proceso es un conjunto de ligámenes del juez con las partes y de las partes entre sí.

### **Fuentes del derecho procesal**

Es la identificación de la forma institucional de donde emana el derecho vigente, es decir dónde acudir en búsqueda de las normas jurídicas, de las expresiones lingüísticas y conceptuales que las conforman. Hacemos referencia a los orígenes, a las formas de aparición de las normas jurídicas, y en este sentido es que se habla de dos tipos de fuentes: formales y materiales o históricas. Las fuentes materiales o históricas implican que la reflexión es en las causas de tipo histórico que ocasionaron el surgimiento de alguna norma o institución jurídica, así como en los fenómenos sociológicos, políticos y económicos que motivan el surgimiento de las normas e instituciones jurídicas.

El análisis de la fuente formal prescinde de toda consideración de tipo económico, político o social y, como su nombre lo indica, realiza un estudio de las formas de creación de las normas jurídicas para averiguar cómo son formalmente válidas y vigentes. En nuestro sistema jurídico, las resoluciones de ciertos tribunales constituyen jurisprudencia, siempre que el criterio sostenido se reitera en cinco resoluciones, no interrumpidas por otra en contrario, y que además hayan sido aprobadas por ciertos márgenes de mayoría de los tribunales de composición colegiada que crean la jurisprudencia.

Por lo consiguiente se entiende que la norma procesal se identifica, entonces, por la función que está llamada a cumplir, o sea, por su objeto, el cual es el mismo que el objeto del proceso y, por consiguiente, podemos considerar como normas procesales a todas aquellas relacionadas con el desarrollo del proceso.

## **Órganos jurisdiccionales en el derecho procesal**

Tienen que dividirse en materia de competencia y tanto en materia local como federal tiene su propia organización dependiente de los poderes locales, no obstante la naturaleza jurídica es idéntica, toda vez que pertenecen a un solo Estado, que tiene una sola Ley Fundamental que les otorga una sola jurisdicción sobre los particulares y que para su ejercicio les confiere atribuciones de competencia y de ejercicio.

### **Competencia**

Se refiere al órgano jurisdiccional. Así, la competencia jurisdiccional es la que primordialmente nos interesa desde el punto de vista procesal, es decir, la competencia es, en realidad la medida del poder o facultad otorgado a un órgano jurisdiccional para entender de un determinado asunto. La competencia jurisdiccional tiene dos dimensiones o manifestaciones: la competencia objetiva y la competencia subjetiva.

### **Significado gramatical**

Estos significados se utilizara en lo general pero, en el lenguaje forense, el uso de la palabra costas se encauza hacia la denominación que se utiliza para designar a los gastos judiciales.

### **Procedencias de costas judiciales**

- Pago de costas por desistimiento: Tiene que recabar el consentimiento del demandado en relación con tal consentimiento, pues de no hacerlo así se expone a ser condenado al pago de costas y además al pago de los daños y perjuicios.
- Pago de multa por resultar infundada o improcedente: En el caso de que se declare infundada o improcedente una incompetencia, se aplicará al que la opuso, una sanción pecuniaria equivalente hasta de sesenta días de salario mínimo.
- Pago de multa por declararse improcedente y no probarla la causa de recusación: Cuando se declare improcedente o no probada la causa de recusación, se impondrá al recusante una multa equivalente hasta de treinta días de salario mínimo

### **Procedimiento escrito**

Se caracteriza por predominar la escritura en las actuaciones judiciales y de las partes.

## **Jurisdicción voluntaria**

Se consideran actos de jurisdicción voluntaria todos aquellos en que sea necesaria o se solicite la intervención del juez sin promoverse cuestión alguna entre partes conocidas y determinadas

Es la función de los tribunales de justicia de conocer y resolver, sin forma de juicio contradictorio, ciertas materias de relevancia jurídica que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

## **Jurisdicción contenciosa**

Consiste en un acto de voluntad de un sujeto procesal que, ante el órgano jurisdiccional, pide contra otro o frente a otro una resolución judicial.

Para concluir el trabajo, el derecho procesal surgió como una necesidad de la sociedad para regular la conducta de los que administran la justicia así mismo para llevar a cabo cada parte del procedimiento como debe ser y no como los administradores de justicia quisieran que fuera.

En todos los tiempos yo pienso que ha habido distintas necesidades pero siempre la necesidad de tener un cuerpo normativo que regule tal o cual situación ya que si no existieran los cuerpos normativos, y quienes lo aplicarán caeríamos en la barbarie, es bien sabido que aun existiendo tales cuerpos normativos o legales muchas veces las sociedades se encuentran en conflictos o en disgustos. En primer lugar quiero resaltar que las fuentes del derecho procesal no son sólo las fuentes clásicas que consideraban puesto que con los cambios de paradigmas jurídicos, las fuentes también evolucionan.

## **BIBLIOGRAFÍAS:**

 Antología

 <https://www.marcialpons.es/media/pdf/9788415948971.pdf>

